AYUNTAMIENTO DE ASPE

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ASPE

Nº permiso ____/ año_____

AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON FUEGO, REGULADAS SEGÚN EL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

(Decreto 98/95 Reglamento de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón Social		NIF o pasaporte
Domicilio	**Población**	**Código Postal**
Datos del propietario (si es distinto del solicitante)	**E-mail**	**Teléfono/móvil**

LOCALIZACIÓN CATASTRAL DE LA QUEMA

Polígono	Parcela	RefCat	Paraje	Camino	Distancia Monte

OPERACIONES PARA LAS QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN

Quema de restos agrícolas o podas. [X]

Quema de márgenes, cunetas o acequias (A más de 50 m de sup. forestal) [ ]

Otras actividades: _____ [ ]

FECHAS PREVISTAS DE QUEMA	**Del ……. al …… (ambos inclusive)**
DURACION DE LA AUTORIZACIÓN	La presente autorización caduca a los 30 días desde su presentación
HORARIO	Desde la salida del sol hasta la 13:30
DÍAS PERMÍTIDOS	Todos los días, excepto en periodos de prohibición (desde el Jueves Santo y el lunes de San Vicente; y del 1 de junio al 16 de octubre, ambos incluidos), según la normativa vigente

DECLARACION RESPONSABLE

Se presenta **Comunicación Previa** en la que pongo en conocimiento de la Administración:

- Que voy a realizar la operación de empleo de fuego en las parcelas y periodos indicados anteriormente para la quema de restos procedentes de poda y limpieza de márgenes.
- **ASIMISMO:** DECLARO que los datos que se han hecho constar son ciertos y me comprometo **a cumplir las medidas al dorso detalladas**, siendo responsable de cuantos daños pueda producir.

Oposición expresa de la persona interesada a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por la personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

[ ]	**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante a la Dirección General de Policía Nacional mediante servicios interoperables.
	EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DNI/NIE La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTES DE QUEMAR: VER NORMAS DETRÁS DEL IMPRESO.

ASPE, a … de …….. del ……

(Firma del solicitante o del representante)

Sello del Ayuntamiento

AVISO: Información relativa a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos que Ud. Nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y los específicos de este Servicio, no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjanse por escrito al Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor. 1. 03680-Aspe (Alicante) adjuntando una fotocopia de su DNI o equivalente

Nº permiso ____/ año_____

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ASPE

NORMAS GENERALES

1. En caso de alerta 2 y 3, y en los días de fuerte viento no tendrá validez esta autorización, suspendiéndose inmediatamente los trabajos de quema. Si iniciados los trabajos, se produjere la aparición de los fuertes vientos, se actuará de la misma manera. Asimismo, si por parte del personal de este Ayuntamiento encargado del control de las quemas se considerara que no se cumplen las normas de seguridad, se procederá inmediatamente a paralizar la actividad.
2. Previamente a la quema se deberá limpiar de matorrales y cualquiera otra materia susceptible de quemar en una franja de 1 m. como mínimo a alrededores del punto en que se quiere realizar la quema.
3. Todas las quemas de restos de podas agrícolas que estén entre 0-30m de distancia de superficie forestal se deberán de realizar con quemador.
4. No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran 2 horas sin que se observen brasas.
5. La persona autorizada tomará las medidas tanto generales como específicas que se le señalan, y en todo momento será el responsable de todos los daños que pueda causar.
6. Si se comenzase con una quema autorizada y el comportamiento del fuego pudiera ser peligroso por cambios en la situación climática (inversiones térmicas, aparición de vientos locales, viento de poniente, rachas fuertes o de dirección variable) se deberá suspender la quema inmediatamente con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven.
7. La duración máxima de la autorización para el uso cultural del fuego será una para cada 30 días con las mismas condiciones de quemas.
8. En caso de escape de fuego se debe avisar inmediatamente al 112.
9. Se evitará quemar cuando las condiciones puedan dispersar el humo causando perjuicio a la seguridad vial a la visibilidad o a la salud de los colindantes.
10. Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando se esté realizando la quema.
11. La autorización solo será válida para las fechas señaladas y en el horario que se ha indicado según el Plan Local de Quemas.

RECOMENDACIONES SANITARIAS

El humo que generan las quemas de restos vegetales es una fuente de contaminantes que empeoran la calidad del aire que respiramos.

Las quemas de residuos vegetales, así como los incendios forestales generan altas concentraciones atmosféricas de gases y de material particulado (PM10, PM 2.5).

El humo puede afectar a los ojos, irritar el sistema respiratorio y agravar enfermedades cardiacas y pulmonares, así como aumentar los transtornos mentales.

La difusión de recomendaciones dirigidas a la población general y principalmente a los grupos más vulnerables (menores, embarazadas, personas de edad avanzada y con enfermedades respiratorias y cardiovasculares), contribuye a minimizar su impacto en la salud.

Por ello, cuando se vayan a realizar quemas controladas de restos vegetales se trasladarán las siguientes recomendaciones:

En caso de detectar humo procedente de quemas de restos vegetales:

- Limitar la exposición al humo: permanecer el mayor tiempo posible en interiores, manteniendo el aire interior tan limpio como sea posible.
- Mantener puertas y ventanas cerradas.
- Cerrar cualquier entrada de aire desde el exterior (chimenea, campana extractora, rejillas de ventilación, enchufes …) para evitar la entrada de humo o gases.
- Reducir las fuentes de contaminación del aire interior (aparatos de combustión, aspiradoras, tabaco, actividades de bricolaje …)
- Reducir la actividad física tanto en exteriores como en interiores.
- En caso de padecer enfermedades cardiorrespiratorias, es recomendable ponerse en contacto con su centro de salud si sus síntomas empeoran y no mejoran con su tratamiento habitual (dificultad para respirar, tos, pitidos, dolor de pecho, etc.). En el caso de personas asmáticas, conviene tener a mano los inhaladores recetados.
- Las mascarillas quirúrgicas y el uso de pañuelos no son una protección segura contra el humo. Para la adecuada protección respiratoria frente a las partículas generadas por el incendio, se recomienda el uso de mascarillas tipo FFP2.
- Se pueden consultar los datos de calidad de aire en la Comunitat Valenciana a través de la app GVAire, la app ICA del MITECO (con geolocalización) y en https://ica.miteco.es/
- Si se da el caso, evite la exposición a las cenizas. Limpie con trato húmedo y humedezca el suelo antes de barrer evitando que las partículas pequeñas queden en suspensión. Utilice mascarillas tipo FFP2.

CONSULTA EL NIVEL DE PREEMERGENCIA:

- En el Ayuntamiento: 966 919 900 (en horario de oficina)
- **CPIF-A: 965 938 299**
- Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante: 965 675 697 (24 horas)
- En la página web: www.112cv.com
- En twitter: @gva_112cv
- Descargando la APP: GVA 112 Avisos

AVISO: Información relativa a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos que Ud. Nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y los específicos de este Servicio, no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjanse por escrito al Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor. 1. 03680-Aspe (Alicante) adjuntando una fotocopia de su DNI o equivalente

Nº permiso ____/ año_____

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ASPE

INFORMACION ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHO DIGITALES	
Responsable tratamiento	Ayuntamiento de Aspe
Domicilio del responsable	Área de Ordenación del Territorio. Oficina de Catastro Dirección: Plaza Mayor, 1 - 03680 – ASPE (Alicante) CIF: P0301900G Correo: catastro.pic@aspe.es Tel.: 966919900 Ext.117
Delegado de Protección de datos	Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@aspe.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Pz. Mayor, 1 , 03680 – Aspe (Alicante)
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación municipal para la autorización de actividades con fuego, reguladas según el Plan Local de Quemas del Ayuntamiento de Aspe.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Decreto 98/95 Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana. Ordenanza municipal reguladora del Plan Local de Quemas de Aspe.
Destinatarios de sus datos	No se comunican datos a otras entidades
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: dpd@aspe.es En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

AVISO: Información relativa a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos que Ud. Nos facilite se incorporarán a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y los específicos de este Servicio, no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjanse por escrito al Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor. 1. 03680-Aspe (Alicante) adjuntando una fotocopia de su DNI o equivalente